



DECRETO N° 4.354.- /

LAJA, 04 de Diciembre de 2012

VISTOS:

- 1.- Memo N° 64 de fecha 04.12.2012, contrato de Don Gilmar Pereira Costa.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.258 de fecha 29.11.2012, Feriado Legal de Don Sergio Grandón Caro.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3.886 de fecha 16.12.2011, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal año 2012.-
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar chofer reemplazante para el Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

1.- **DESIGNESE** en el Departamento de Salud Municipal de Laja, al siguiente funcionario, por el tiempo y cargo que a continuación se indica:

Nombre : GILMAR PEREIRA COSTA
RUT :
Jornada : 44 horas
Cargo : Chofer reemplazante
Desde : 04.12.2012
Hasta : 17.12.2012

2.- **PAGUESE** la remuneración correspondiente a la Categoría F Nivel 15 de la Carrera Funcionaria e imputese el gasto al sub título 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

3.- **REMITASE** el presente Decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío para su correspondiente registró.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/JCVH/AEOV/ECAV/ecav
DISTRIBUCION: /

- La Indicada
- Contraloría Regional del Bío Bío
- Director de Control
- Archivo SS. MM.
- Departamento de Salud



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE